



Protocolo de Seguridad

Activación Síntomas Covid-19 durante la permanencia en las instalaciones del BCCH

29 de abril de 2020

Activación síntomas Covid-19

ALCANCE

Aseguramiento al cumplimiento de las medidas de seguridad definidas a Funcionarios y/o personal externo que se encuentran al interior de las instalaciones del BCCh.

OBJETIVO

Activar proceso de apoyo por parte de la Gerencia de Seguridad, en el caso que una persona presente síntomas durante la permanencia en las instalaciones del BCCH (incluye flujo proceso de trazabilidad y sanitización).

PROTOCOLO

1. Si funcionarios Banco y/o externos presenta síntomas Covid -19 durante su estadía en las instalaciones del Banco tales como; (Tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, secreción nasal), debe dar aviso a su jefe directo y llamar al fono emergencia Banco anexo 2233 ó desde celular 22 670 2233 indicando su ubicación.
2. Personal de Seguridad (SSO y/o DSF), se presenta en el lugar equipado con sus implementos de seguridad para aplicar proceso de activación síntomas Covid-19 tales como:
 - Mascarillas N°95 3M o del tipo quirúrgica (se desecha al término del procedimiento)
 - Overol Tyvec desechable (se desecha al término del procedimiento)
 - Guantes quirúrgicos (se desecha al término del procedimiento)
 - Antiparras de seguridad
 - Alcohol desinfectante
3. Personal de Seguridad, traslada a la persona a la Sala de Primeros auxilios (sector zócalo, Agustinas) y le proporciona los elementos de seguridad definidos anteriormente para dar protección ante contagio. Luego aplica el protocolo Minsal de contactos casos Covid-19 según clasificación.

Clasificación de casos

La definición de casos se basa en el Ordinario B51 N°933 (23.03.20), emitido por la subsecretaría de salud pública el cual establece:

Caso Sospechoso

- Persona con enfermedad respiratoria aguda con fiebre o a lo menos un síntoma de enfermedad respiratoria y que tenga una historia de viaje a un país o territorio con transmisión local.
- O bien con antecedentes de contacto con un caso confirmado o sospechosos en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Persona con infección respiratoria aguda que sea residente o este de paso en una región con circulación comunitaria de SARS-CoV-2 y que presente fiebre (37,8°C) y alguno de estos síntomas: dolor para tragar, tos, dolor muscular, o dificultad respiratoria.

Caso Probable: Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para Covid-19 resultó no concluyente.

Caso Confirmado: Mediante la prueba de Test rápido para Covid-19.

Caso Descartado: Casos cuyos resultados de laboratorio para SARS-Covid-19 son negativos.

Caso Sintomático: Casos en que el trabajador presenta síntomas de resfrío y que no está dentro de la definición de caso sospechoso.

4. Si requiere mayor información respecto de la evaluación por sospecha de Covid-19, llamar a la línea Salud responde al **600 360 77 77** del MINSAL.
5. El funcionario trasladado, no deberá automedicarse, solo se autorizará el consumo de agua para su hidratación en el traslado.
6. Personal de Seguridad (SSO y/o DSF) tomará la decisión si la persona debe acudir a un centro asistencial directamente por sus propios medios, o utilizando para su traslado móvil en convenio y/o disponibilidad de ambulancia.
7. Personal de seguridad, registrará e informará al área de SSO los antecedentes recopilados para que este, tome contacto con las áreas de RRHH (relación familiar), DIS (aplicar protocolo MINSAL, limpieza y desinfección de ambientes Covid-19 en el lugar de trabajo) y continuar con el procedimiento de trazabilidad requerida por la autoridad sanitaria en el caso de dar positivo o en su defecto, validar posteriormente su posible reincorporación a las funciones laborales.